



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-CDNAT-2014-645
Salta, 20 de noviembre de 2014
Expediente N° 10.865/14

VISTO:

La nota a fs. 1 N° 3.274 elevada por la Lic. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, donde solicita autorización para llevar a cabo el Curso de Capacitación para el Personal Administrativo Universitario y Técnico – PROMFORZ. Componente A.3.1; y

CONSIDERANDO:

Que el presente curso-taller estará a cargo del Lic. Dionisio CORRILLO y de los docentes: Lic. Marcela RODAS y Lic. Javier GUERRA, adjuntando los curriculum vitae de los disertantes, del responsable y el Programa del Curso;

Que a fs. 22 la Lic. Silvia Ferreira Padilla, solicita que se considere al Sr. José LERA como colaborador en el dictado del mencionado Curso;

Que es necesario proceder a capacitar al personal de apoyo universitario, becarios y personal contratado de la Universidad;

Que el proyecto PROMFORZ prevee esta actividad en el marco Componente A.3:1;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó el Despacho de Comisión y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el temario del Curso-Taller de Capacitación SIU-GUARANI que obra a fs. 2-4 dictado por el Lic. Dionisio CORRILLO, Lic. Marcela RODAS y Lic. Javier GUERRA con la colaboración del Sr. José LERA.

ARTICULO 2°.- Dejar indicado que el Lic. Dionisio CORRILLO eleva informe de lo realizado en el presente Curso-Taller, que corre a fs. 30 de estas actuaciones; como así también las planillas de firma de las horas extras de los docentes capacitadores - Javier Guerra y Marcela Rodas para la tramitación de la remuneración correspondiente.

ARTICULO 3°.- Reconocer y agradecer el compromiso y la labor desempeñada en el presente curso-taller a los Lics. Dionisio Corrillo, Marcela Rodas, Javier Guerra y al Sr. José Lera.

ARTICULO 4°.- Establecer que el pago de horas extras se hará en forma proporcional a los asistentes, de acuerdo a lo acordado junto a la Decana con las Facultades participantes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla, a los Lics. Dionisio Corrillo, Marcela Rodas, Javier Guerra, al Sr. José Lera, a las Direcciones Generales



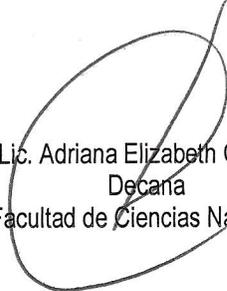
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-CDNAT-2014-645
Salta, 20 de noviembre de 2014
Expediente N° 10.865/14

Administrativos-Académica y Económica, a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.



Dra. María Mercedes ALEMAN
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales